

**ANUNCIO**

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 21 de marzo de 2019, adoptó acuerdo de "Modificación puntual de las normas de funcionamiento de los Huertos Urbanos", que literalmente transcrito dice:

"Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de febrero de 2018, relativo a la aprobación de las Normas de Funcionamiento de los Huertos Urbanos del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Visto el informe técnico del Jefe de Servicio de Medio Ambiente y Movilidad de fecha 13 de marzo de 2019, así como de la Letrada municipal de fecha 19 de marzo de 2019.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA por unanimidad de sus miembros presentes:

PRIMERO.- Aprobar la modificación puntual de las Normas de Funcionamiento de los Huertos Urbanos de Rivas-Vaciamadrid en el siguiente sentido:

"ARTICULO 9. DURACION DE LAS LICENCIAS

El uso privativo del huerto se establece para un tiempo limitado e improrrogable de dos años, a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación, siempre que no concurra ninguna causa de resolución o que los terrenos no sean necesarios para obras, servicios o instalaciones municipales.

Transcurrido dicho plazo quedarán extinguidas las licencias sin que exista derecho a compensación alguna por parte del Ayuntamiento.

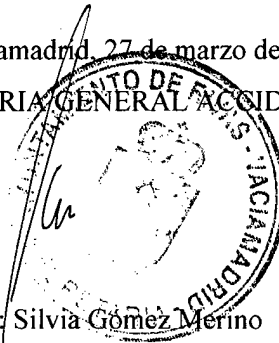
No obstante, cuando concurran causas ajenas a las personas adjudicatarias que impidan la plantación en algún momento del período fijado, se podrá ampliar el período de concesión en el tiempo que se establezca mediante Resolución motivada del Concejal de Medio Ambiente y Movilidad".

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la modificación en el Tablón de anuncios y en la página WEB municipal.

TERCERO.- Facultar al Sr. Concejal de Medio Ambiente y Movilidad para la ejecución del presente acuerdo."

Rivas-Vaciamadrid, 27 de marzo de 2019

LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL,



Fdo.: Silvia Gómez Merino